

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE	
Nombre del trámite	Proceso interno de certificaciones emitidas por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior.
Descripción	El Ministerio de Comercio Exterior por medio de la Dirección de Asesoría Legal gestiona el proceso de certificación aplicable a la documentación que, como parte de otro procedimiento interno o a instancia de parte, deba ser certificado, con el propósito de brindar al administrado la información requerida.
Forma del trámite	Presencial y en línea
Tipo de costo	Sin costo
Costo en Colones	N/A
Costo en Dólares	N/A
REQUISITOS Y ASPECTOS LEGALES	
Vigencia	Meses
Cantidad	3
Aplica silencio positivo	No
Plazo de resolución	10 días hábiles
OBSERVACIONES	
<p>En relación al costo asociado, es menester indicar que el administrado deberá aportar las especies fiscales a la Administración para la emisión de la certificación respectiva. Los montos por concepto de especies fiscales o enteros de Gobierno son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Timbre del Archivo Nacional, monto: ₡5.00. Ley que lo fundamenta: artículo 6 de la Ley de Creación del Timbre de Archivos, Ley N° 43 del 21 de diciembre de 1934. - Timbre Fiscal (reintegro papel de oficio), monto: ₡100.00. Ley que lo fundamenta: artículo 243.4) del Código Fiscal, Ley N° 8 del 31 de octubre de 1885. - Timbre Fiscal (primer folio), monto: ₡5.00. Ley que lo fundamenta: artículo 273.21) del Código Fiscal, Ley N° 8 del 31 de octubre de 1885. - Timbre Fiscal (folio adicional), monto: ₡2.00. Ley que lo fundamenta: artículo 273.21) del Código Fiscal, Ley N° 8 del 31 de octubre de 1885. <p>La normativa como referencia para ejecutar la mejora en el Ministerio, corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de la República de Costa Rica del 07 de noviembre de 1949. - Ley que crea Ministerio de Comercio Exterior y Promotora de Comercio Exterior, Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996. - Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978. - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley N° 8454 del 30 de agosto de 2005. - Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Decreto Ejecutivo N° 33018-MICITT del 20 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 77 del 21 de abril de 2006. - Código Fiscal, Ley N° 8 del 31 de octubre de 1885. - Ley de Creación del Timbre de Archivos, Ley N° 43 del 21 de diciembre de 1934. - Decreto Ejecutivo N° 37054-H del 24 de febrero de 2012, Autoriza al Banco Central de Costa Rica para utilizar sistemas de cobro digitales del timbre fiscal. - Decreto Ejecutivo N° 39529-H del 13 de enero de 2016, Consolida el cobro electrónico de Timbres Fiscales como único medio para la Recaudación de este Tributo. - Directriz N° 019-MP-MICITT del 21 de agosto de 2018, denominada "Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario". 	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Nivel de digitalización	No disponible en línea
Medios electrónicos	
Portal web	No
SMS	No
Aplicación móvil	No
Portal móvil	No
HOJA DE RUTA	
Descripción de la mejora	<p>Descripción de la mejora u objetivo: Poner a disposición del usuario externo, mediante el sitio web del Ministerio de Comercio Exterior un formulario en línea de solicitud para la emisión de certificaciones en el que se pueda adjuntar la documentación que se requiera para emitir dicha certificación.</p> <p>Problema: Necesidad de implementar trámites electrónicos para evitar el traslado de funcionarios y usuarios a las instalaciones de COMEX debido a la pandemia de COVID-19. Asimismo, facilitar al administrado la solicitud de certificaciones y el aporte de los documentos correspondientes, ahorrando en costo de traslado para la entrega y recepción de la documentación.</p> <p>Causas: No se cuenta a la fecha con un mecanismo que permita a los usuarios externos gestionar de manera electrónica y en línea las certificaciones que emite la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior.</p> <p>Efectos: Insatisfacción del usuario. Atrasos en la información requerida por el usuario. Posibilidad de contagio de COVID-19, por la interacción entre la persona funcionaria y el usuario.</p>
Indicador	Porcentaje de avance en el establecimiento del mecanismo en el sitio web de COMEX para la solicitud y gestión de las certificaciones emitidas por la Dirección de Asesoría Legal.
Meta	Establecimiento de un formulario en línea de solicitud para la emisión de certificaciones.
Fuente	Mejora identificada por la Secretaría Técnica de la Comisión Institucional de Mejora Regulatoria y la Dirección de Asesoría Legal.
Líder	Duayner Salas Chaverri, Oficial de Simplificación de Trámites. Contacto: duayner.salas@comex.go.cr; Teléfono: 2505-4073
Efecto	Facilitar al administrado la solicitud de certificaciones y el aporte de los documentos correspondientes.
Equipo que acompaña/ participa:	Secretaría Técnica del Comité Institucional de Mejora Regulatoria, Dirección de Asesoría Legal de COMEX y la Unidad de Comunicación Institucional.
Requerimiento en recursos	No se requieren de recursos adicionales para la implementación de la mejora. Se utilizará el mismo recurso humano y tecnológico con el que cuenta la CIMER, la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Comunicación Institucional.
La mejora requiere una reforma reglamentaria	No
Mejora a implementar, escoger una o más opciones. Adicionalmente indicar observaciones:	
Ampliar puntos de atención	SI
Ampliar vigencia	No
Automatización del trámite	SI
Eliminar requisito	No
Eliminar trámite	No
Implementación de declaración jurada	No
Implementación de ventanilla única	No
Implementar una vía no regulatoria	SI
Mejora del procedimiento	SI
Reducción de costos	SI
Reducción de pasos	SI
Reducción de plazo de resolución	No
Renovación	No
Seguridad jurídica	SI
Simplificar requisito	SI

PLANIFICADOR

Indicar por actividad cada uno de los aspectos que solicitan:

#	Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Responsable
1	Elaborar el Procedimiento General de Certificaciones de la Dirección de Asesoría Legal.	1/1/2021	31/1/2021	Dirección de Asesoría Legal y Planificación Institucional
2	Elaborar el formulario en línea e identificar los requisitos y documentos que el administrado debe aportar.	1/2/2021	28/2/2021	Dirección de Asesoría Legal y Planificación Institucional
3	Elaborar el formato de certificación física y electrónica de documentos.	1/3/2021	10/3/2021	Dirección de Asesoría Legal y Planificación Institucional
4	Diseñar el mecanismo de gestión de las certificaciones en el sitio web.	11/3/2021	10/6/2021	Dirección de Asesoría Legal y Unidad de Comunicación Institucional
5	Realizar pruebas de uso del mecanismo.	11/6/2021	10/9/2021	Dirección de Asesoría Legal y Unidad de Comunicación Institucional
6	Aprobar el Procedimiento General de Certificaciones de la Dirección de Asesoría Legal.	13/9/2021	11/10/2021	Dirección de Asesoría Legal y Planificación Institucional
7	Preparar el comunicado del lanzamiento del trámite de certificaciones en línea.	12/10/2021	12/11/2021	Dirección de Asesoría Legal y Unidad de Comunicación Institucional
8	Oficializar el trámite de certificaciones en línea y autorizar la recepción de solicitudes por esa vía.	15/11/2021	10/12/2021	Despacho Ministerial